



GERENCIA MUNICIPAL

Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Jesús, 24 de marzo del 2025.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°065-2025-MDJ/GM.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS - CAJAMARCA,

VISTO:

El Informe N°005-225-MDJ/GDS/CIAM de fecha 10 de marzo del 2025, en el cual la Responsable de CIAM solicita emitir resolución de conformación del Equipo Técnico Municipal para la Implementación de la Intervención de Saberes Productivos 2025; Informe N°097-2025-MDJ/GDS de fecha 10 de marzo del 2025 emitido por la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Jesús;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual se configura como la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar a los funcionarios que desempeñan cargos de confianza.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 001-MDJ/A de fecha 03 de enero del 2023; en la que se resuelve en su *artículo segundo*: DESIGNAR AL CPC FERNANDO MARIN AGUILAR, en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Jesús; y, mediante Resolución de Alcaldía N° 245-2023-MDJ/A, se resuelve ampliar sus facultades administrativas.

Que, en conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N°28607, donde establece la autonomía a las municipalidades con la facultad para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción de ordenamiento jurídico, como lo establece en el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.





GERENCIA MUNICIPAL

Que, mediante Informe N°005-2025-MDJ/GDS/CIAM emitido por la responsable de CIAM solicita la emisión de resolución de Gerencia Municipal para el equipo técnico municipal para la Implementación de la Intervención de Saberes Productivos 2025.

Que, mediante Informe N°097-2025-MDJ/GDS, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social de fecha 10 de marzo del 2025; solicita Resolución de Gerencia para el equipo técnico Municipal, para la para la Implementación de la Intervención de Saberes Productivos 2025, el cual estará conformado de la siguiente manera:

N°	AREA SEGÚN ORGANIGRAMA FUNCIONAL
01	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
02	RESPONSABLE DE ULE
03	RESPONSABLE DE CIAM
04	RESPONSABLE DE PROMOCION DE LA SALUD
05	RESPONSABLE DE DEMUNA

Que, según los lineamientos en la Guía para la Implementación de Saberes Productivos, con la finalidad de contribuir al bienestar de las personas adultas mayores y cumplir con los objetivos de la Intervención de Saberes Productivos, es necesario la designación de un Equipo de trabajo que se denominara "Equipo Técnico Municipal", encargándosele la ejecución de Saberes Productivos; y tendrá la capacidad de incidir efectivamente en la toma de decisiones a nivel de nuestra institución.

Que, de acuerdo al inciso 20) del artículo 20° de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, otorga al alcalde delegar sus atribuciones Administrativas en el Gerente Municipal.

Que, el último párrafo del Artículo 39° de la precitada norma, prescribe que las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la conformación del EQUIPO TECNICO MUNICIPAL para LA IMPLEMENTACION DE LA INTERVENCION SABERES PRODUCTIVOS 2025, en el ámbito del Distrito Jesús para el año 2025, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:



GERENCIA MUNICIPAL

N°	AREA SEGÚN ORGANIGRAMA FUNCIONAL
01	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
02	RESPONSABLE DE ULE
03	RESPONSABLE DE CIAM
04	RESPONSABLE DE PROMOCION DE LA SALUD
05	RESPONSABLE DE DEMUNA



ARTÍCULO SEGUNDO. - **PRECISAR** que el Equipo Técnico Municipal, además de ser el responsable de ejecutar las actividades de implementación de Saberes Productivos, tendrá a su cargo realizar las coordinaciones necesarias para la operatividad y continuidad de Saberes Productivos en representación de la Municipalidad. Siendo también el encargado de realizar la transferencia y generación de capacidad dentro de la Municipalidad.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina General de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano General, la notificación y distribución respectiva.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Directiva en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS

C.P.C. Fernando Marín Aguilar
GERENTE MUNICIPAL